

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 26

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes;
y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026;

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que por resolución N°24 de fecha 19 de febrero de 2026, esta Junta Electoral decidió postergar el vencimiento del plazo de fijado en el cronograma electoral para que la Junta se expida sobre algunas listas y candidatos puntuales.

Que luego de un exhaustivo análisis por cada nómina y de las formalidades exigidas para la presentación se concluyó que las listas que serán señaladas en el resolutorio, han cumplimentado con todos los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria.

Que, en atención al acta constitutiva de este órgano partidario, y al interés particular en el alcance de la presente resolución, se abstiene del voto y firma la integrante de Junta compañera Marina Moretti.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Oficializar las listas de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales, correspondientes a los distritos de la provincia de Buenos Aires cuyos candidatos a presidentes son nominados a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato a Presidente	DNI
2	San Andrés de Giles	Marina A. Moretti	23.725.704
2	San Pedro	Juan Cruz Gajate	35.001.589
2	San Nicolás	Cecilia Comerio	28.544.929
2	San Nicolás	Sebastián Vignoles	33.852.129
3	Magdalena	Juan Carlos García	13.581.098
3	Magdalena	Mirna E. Gurina	27.856.535
4	Junin	Claudio Camilo	16.042.901
4	Junin	Fernando Burgos	21.970.199
4	Junin	Cristina Tejo	13.931.226
5	La Costa	Juan de Jesús	4.387.023

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del partido.